



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 6 de mayo de 2009

NÚM. 39

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos, etc., en la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en colaboración con la Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria, ponga en marcha una Oficina de Compra Social y Solidaria, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de actuación que permita que la Sala de Cámara de Baluarte sea utilizada por los grupos artísticos navarros como escaparate y proyección de sus actividades, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a confeccionar el inventario-registro de viviendas vacías o desocupadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la preceptiva elaboración de informes de impacto de accesibilidad y discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proceder a la actualización y renovación del Catálogo de Prestaciones Sanitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 10).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de un plan estratégico de sostenibilidad económica, social y medioambiental, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai (Pág. 11).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la razón de que a día de hoy no se haya aprobado el Decreto Foral de copago, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 12).

- Pregunta sobre los servicios de urgencias, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 12).
- Pregunta sobre el cumplimiento del desarrollo reglamentario de las previsiones del artículo 68 de la Ley de Patrimonio Histórico Español en lo referente al 1% cultural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 13).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria para el acondicionamiento de la carretera de Zilbeti, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Vázquez Royo (Pág. 14).
- Pregunta sobre si el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana posee un catálogo de restos y modalidades de las denominadas ferrerías, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 14).
- Pregunta sobre la pretensión del Gobierno de Navarra de crear un Centro Tecnológico de la vid y el vino, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 15).
- Pregunta sobre cómo va a completar el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana el presupuesto acordado con los Gestores del Espacio del Auditorio de Barañáin en el primer convenio de financiación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 16).
- Pregunta sobre las subvenciones o ayudas concedidas por el Gobierno de Navarra a la Escuela de Voluntariado Patxi Goñi, gestionada por el Grupo de Cultura Bilateka de Aoiz-Agoitz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 16).
- Pregunta sobre la próxima construcción de un apartotel o apartamentos turísticos en un edificio protegido, denominado Casa Díaz, en la localidad de Aoiz-Agoitz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 17).
- Pregunta sobre los recursos económicos que ha destinado el Gobierno de Navarra a la subvención directa de empleo y a la formación de personas desempleadas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 18).
- Pregunta sobre la suscripción de convenios de financiación entre el Departamento de Educación y los medios de comunicación navarros en euskera, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 19).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos, etc., en la Comunidad Foral de Navarra

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos, etc., en la Comunidad Foral de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos, etc., en la Comunidad Foral de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 27 de abril de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos, etc., en la Comunidad Foral de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, hemos podido observar cómo, con cierta frecuencia, en nuestra Comuni-

dad Foral, debido a condiciones climatológicas adversas, se han producido catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos, etc., que, a su vez, han provocado daños, de diversa consideración, tanto en propiedades particulares como públicas y que han hecho necesaria la intervención de la Administración con el establecimiento de distintas ayudas que paliaran los efectos de esas circunstancias sobrevenidas.

Siendo habitual, por tanto, que las Administraciones Públicas en función de sus competencias den respuesta y ayudas para solventar, siquiera parcialmente, los daños producidos y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, respecto de la reserva legal y fórmula de compensación a las Entidades Locales; se considera oportuno determinar, mediante ley foral, una fórmula homogénea que delimite cómo se debe ayudar a dichos municipios en caso de catástrofes que provoquen daños, bien sea a través de exenciones fiscales o impositivas o bien a través de otras fórmulas que se consideren válidas para tal menester y que sirvan para todos los casos que puedan suceder.

Por tanto, la voluntad de esta ley foral es de permanencia en el tiempo y de vigencia indefinida, pero también y retroactivamente quiere tener en cuenta y contemplar, a los municipios afectados por las inundaciones producidas en febrero de 2009.

En consecuencia, esta ley quiere definir el marco general de ayudas ante semejantes acontecimientos, que después sea desarrollado puntualmente a través de la orden foral correspondiente para cada caso que pueda producirse en la Comunidad Foral de Navarra, buscando con ello la mayor agilidad posible en la tramitación de las ayudas.

Artículo 1. Objeto.

Esta Ley Foral tiene por objeto establecer las medidas de ayudas y beneficios a personas físi-

cas y jurídicas que hayan resultado afectadas por las inundaciones de febrero de 2009 y aquellas otras que pudieran resultar afectadas por catástrofes generadas por inundaciones, fuertes vientos, etc., en siniestros similares, durante los próximos años, en la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 2. Beneficiarios de las ayudas.

Mediante la correspondiente orden foral del departamento del Gobierno que tenga asignada la competencia en cada momento, se relacionarán los municipios y los vecinos afectados, juntamente con las ayudas a las que puedan acogerse.

Artículo 3. Plazos.

La citada orden foral deberá dictarse en el plazo máximo de un mes desde que se haya producido la catástrofe y recogerá, igualmente, los plazos, requisitos y condiciones de presentación de las solicitudes de ayudas y/o compensaciones previstas en la presente ley foral. Se exceptúa de la misma la orden foral correspondiente a las ayudas, condiciones y requisitos que se regulen para hacer frente a las inundaciones producidas en febrero de 2009, que deberá dictarse en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley foral.

Artículo 4. Naturaleza de las ayudas.

Quedarán exentos del pago de la Contribución Territorial Urbana y Contribución Rústica correspondiente al año en que se haya producido la catástrofe aquellos titulares de bienes inmuebles que resulten afectados por la misma y que se hallen en los municipios a los que se refiere el artículo 2. Se incluirán de forma excepcional, los municipios afectados por las inundaciones de febrero de 2009.

Artículo 5. Otras ayudas complementarias

Igualmente quedarán exentos del pago del Impuesto de Actividades Económicas e incluso, podrán ser objeto de exención del impuesto de Construcciones Obras e Instalaciones, las actividades que se hayan visto afectadas por las catástrofes, en las condiciones que marque la orden foral a la que se refiere el artículo 2, que podrán incluir la reposición o reconstrucción de lo dañado.

Artículo 6. Compensación a los municipios.

La disminución de ingresos que se produzcan en los Ayuntamientos como consecuencia de la aplicación de esta Ley Foral, será compensada de conformidad con el procedimiento regulado en el Decreto Foral 220/2003, de 15 de julio, y con cargo a la correspondiente partida de los Presupuestos Generales de Navarra.

Artículo 7. Compensación de daños en equipamientos e infraestructuras públicas.

En los casos de daños en infraestructuras y equipamientos públicos, las entidades locales afectadas serán atendidas de forma prioritaria para el otorgamiento de las ayudas correspondientes a fin de reconstruir o reparar dichos elementos dañados en las condiciones y con las características originales y con las correspondientes mejoras que eviten nuevos daños por los mismos motivos, prioridad que será determinada en la orden foral del departamento que en cada momento tenga atribuida la competencia.

Artículo 8. Necesidades presupuestarias.

Para cubrir las necesidades presupuestarias del presente ejercicio, así como en los sucesivos si fuera necesario, se tramitarán los debidos créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito por el Gobierno de Navarra de conformidad con lo establecido en las leyes forales.

Disposición adicional primera. Carácter complementario y subsidiario de las ayudas.

Las ayudas establecidas en la presente ley foral serán siempre complementarias y subsidiarias, por este orden, de las compensaciones de las pólizas de los seguros suscritos; así como, de otras ayudas que, para situaciones similares, pudieran existir en el ámbito nacional o de la Unión Europea.

A tal efecto, las sucesivas órdenes forales que desarrolle la presente ley foral tendrán en cuenta esta complementariedad y subsidiariedad y, por tanto, los posibles beneficiarios, tanto personas físicas como jurídicas, deberán tramitar las compensaciones ante las compañías aseguradoras titulares de las pólizas y, de ser factible, solicitar también las pertinentes ayudas ante las Administraciones, tanto estatal como europea, a que hubiere lugar.

En todo caso, se podrán establecer formulas de ayudas, con carácter de anticipo, en tanto se resuelvan las peticiones de ayudas formuladas ante otras administraciones.

Disposición adicional segunda. Autorización de desarrollo.

Se autoriza al Gobierno de Navarra a dictar las disposiciones precisas para el desarrollo y aplicación de esta ley foral.

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta ley foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en colaboración con la Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria, ponga en marcha una Oficina de Compra Social y Solidaria

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en colaboración con la Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria, ponga en marcha una Oficina de Compra Social y Solidaria, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

La economía solidaria promueve un desarrollo social y ambiental que integra las necesidades de las generaciones actuales y futuras. Su actuación se dirige no solo a paliar las consecuencias de la pobreza y la exclusión social en las personas más desfavorecidas, sino a transformar las causas que producen ambas situaciones, promoviendo la cohesión social y la sostenibilidad ambiental.

En este sentido, resulta oportuno destacar que entre los diversos instrumentos de que dispone la Administración, hay uno especialmente eficaz para mejorar la empleabilidad de las personas con dificultades sociales. Se trata de la contratación pública, una actuación con una notable incidencia, debido a su enorme importancia cuantitativa (alcance, impacto y resultados) y su potencial cualitativo (carácter referencial y ejemplarizante, transferencia, replicabilidad, y repercusión en el ámbito de la Responsabilidad Social de las Empresas).

De hecho, el Parlamento de Navarra, consciente de esa realidad aprobó la modificación del artículo 51 de la Ley de Contratos Públicos para introducir cláusulas sociales entre los criterios de adjudicación de los contratos públicos.

No es la única referencia de la Ley Foral de Contratos a las cláusulas sociales, y así el artículo 49 permite incorporar requerimientos de carácter social, y el artículo 9 faculta reservar la adjudicación de contratos a Centros de Inserción Sociolaboral y Centros Especiales de Empleo. Estas entidades desarrollan una labor fundamental en la inserción laboral de las personas más desfavorecidas del mercado laboral.

En consecuencia, resulta necesaria una efectiva actuación de las distintas administraciones públicas, reservando un porcentaje de los contratos públicos para estos Centros, y de hecho son varios los ayuntamientos interesados en apoyar los procesos de empleabilidad para las personas con menos recursos a través de las contrataciones públicas.

Dentro de la economía solidaria, se enmarcan diferentes empresas u organizaciones sociales como; empresas de inserción social, ONG que promueven el Comercio Justo, empresas de pro-

ducción ecológica, organizaciones de Banca Ética, etc.

Por lo tanto, la contratación pública sostenible abarca un doble gesto. De una parte incorpora las políticas sociales en las contrataciones públicas, haciendo efectivo el deber de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para garantizar la igualdad de oportunidades y la cohesión social. Por otra parte, se trata de fomentar a través de los contratos públicos, a aquellas entidades y empresas que ofrecen un valor añadido social y ambiental, promoviendo el comercio justo, el respeto medioambiental, o la inserción sociolaboral.

Como en muchas ocasiones se ha destacado, se trata de una medida sin ningún coste económico añadido, ya que tan solo supone redirigir la inversión que se realiza a través de la contratación.

Por ello, uno de los mecanismos básicos para que la normativa ya existente y esa voluntad social se haga efectiva es mejorar las dinámicas de información, concienciación y gestión de los procesos de contratación pública.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Navarra Bai formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en colaboración con la Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria (REAS), ponga en marcha en el plazo de seis meses una Oficina de Compra Social y Solidaria para desarrollar de modo efectivo la contratación pública sostenible en las Administraciones Públicas.

2. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra que la referida Oficina tenga como función básica impulsar medidas que agilicen y faciliten la implementación de las reservas de contratos y las cláusulas sociales: realizando acciones de sensibilización e información sobre Compra Pública Sostenible; difundiendo y visibilizando a los proveedores sociales; impartiendo talleres formativos al personal de las Administraciones Públicas de Navarra; asesorando a las entidades públicas en la inclusión de cláusulas sociales en los pliegos de cláusulas administrativas; mejorando la capacitación y profesionalización de la economía solidaria; y actuando de enlace entre el Tercer Sector y las Administraciones interesadas en la aplicación de cláusulas sociales.

Pamplona-Iruña, 20 de abril de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de actuación que permita que la Sala de Cámara de Baluarte sea utilizada por los grupos artísticos navarros como escaparate y proyección de sus actividades

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de actuación que permita que la Sala de Cámara de Baluarte sea utilizada por los grupos artísticos navarros como escaparate y proyección de sus actividades, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Samuel Caro Sádaba, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento

de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, artículos 195 y siguientes, presenta para su debate y aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo del Parlamento de Navarra la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de actuación que permita que la Sala de Cámara de Baluarte sea utilizada por los grupos artísticos navarros como escaparate y proyección de sus actividades

Exposición de motivos

Con fecha 26 de marzo de 2009, este grupo parlamentario preguntó al Gobierno por el alcance de la actividad de la Sala de Cámara de Baluarte y el impacto de la misma. En concreto, se demandaron las siguientes cuestiones:

1.- Relación de actividades, enumeradas anualmente, desarrolladas en la citada Sala de Cámara desde su inauguración.

2.- Relación de actividades de carácter estrictamente cultural, enumeradas anualmente, desarrolladas en la citada Sala de Cámara desde su inauguración.

3.- Porcentaje de las actividades culturales de la Sala de Cámara respecto al total general.

4.- Porcentaje de las actividades culturales de la Sala de Cámara respecto al total de las desarrolladas en Baluarte.

5.- Incidencia de la Sala de Cámara en las cuentas de explotación de la entidad.

La información proporcionada, correcta en tiempo y forma, podría resumirse básicamente en los siguientes datos:

1.- En la sala, a lo largo de los más de 5 años de actividad, se han desarrollado 237 eventos y ha sido ocupada durante 342 días.

2.- Los eventos culturales en estos mismos años ascienden a 87, con 88 días de ocupación.

3.- El porcentaje de actividades culturales de la Sala de Cámara respecto al total general es del 36,7%.

4.- El porcentaje de actividades culturales de la Sala de Cámara respecto al del conjunto de Baluarte asciende al 12% del total.

5.- La cuenta de explotación de la Sala de Cámara ha supuesto un 2% del total de las actividades básicas de Baluarte.

Es evidente, en consecuencia, que la Sala de Cámara está infrautilizada con carácter general y que su utilización como espacio cultural es especialmente escasa.

Por otro lado, su ubicación, importancia y carácter emblemático, la hacen especialmente idónea para programar ciclos artísticos específicamente dirigidos a grupos navarros, necesitados de empuje, facilidades y protección. Esta posibilidad, sugerida por nuestro grupo en comparecencias parlamentarias, parece contar con el visto bueno de los grupos y la disposición al análisis por parte del propio departamento.

A la vista de todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo la siguiente moción:

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, a través de la Fundación Baluarte, a elaborar un Plan de actuación que permita que la Sala de Cámara de Baluarte sea utilizada con carácter ordinario por los grupos artísticos navarros como escaparate y proyección de sus actividades.

2.- Dicho Plan deberá tener entrada en la Cámara antes del 1 de noviembre de 2009 para poder abordar sus posibles costos económicos en el presupuesto de 2010.

Pamplona, 23 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a confeccionar el inventario-registro de viviendas vacías o desocupadas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a confeccionar el inventario-registro de viviendas vacías o desocupadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción por la que se insta al Gobierno Foral a confeccionar el inventario-registro de viviendas vacías o desocupadas.

Exposición de motivos

La mayor parte de los grupos y partidos políticos coincidimos en la necesidad de racionalizar y establecer medidas que favorezcan la puesta en uso de las viviendas vacías.

Para ello, es imprescindible que, antes de articular medidas de cualquier tipo para poner estas a disposición de los ciudadanos/as que lo necesiten, se disponga y articule el correspondiente inventario de viviendas desocupadas, herramienta fundamental y primera a partir de la cual trabajar.

En este sentido hay muchos municipios que han establecido, dentro de sus competencias, la aplicación del impuesto de viviendas desocupadas, pero sin embargo no han podido ejecutar el acuerdo por la imposibilidad de hacer frente a la elaboración del correspondiente registro o inventario, es decir, por la imposibilidad de carecer de instrumentos a través de los cuales aplicar dicho impuesto con equidad y justicia, es decir, con objetividad.

Por tanto, puesto que dicho inventario o catálogo se considera imprescindible, y siendo que hasta ahora no se han dado los pasos necesarios para determinarlo, es por ello que planteamos para su debate y votación por el pleno del parlamento la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que proceda, bien por medios propios, bien a través de la pertinente encomienda a la empresa pública Tracasa, a confeccionar el inventario-registro de viviendas vacías o desocupadas, adecuado a las exigencias de la normativa foral que recoge su creación al menos en los municipios de más de 3.000 habitantes, antes de noviembre de 2009.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, por parte del Departamento de Administración Local, paralelamente a la elaboración del registro y en coordinación con Tracasa, se establezcan pautas de actuación en la labor de asesoramiento a las entidades locales a fin de que las que pudieran estar interesadas conozcan y participen en el citado registro (en la parte de su municipio), y puedan ejecutar sus acuerdos impositivos para el próximo 2010.

Pamplona, 23 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la preceptiva elaboración de informes de impacto de accesibilidad y discapacidad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la preceptiva elaboración de informes de impacto de accesibilidad y discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la preceptiva elaboración de informes de impacto de accesibilidad y discapacidad.

Justificación de la moción

El siglo XXI tiene ante sí grandes retos que abordar, afrontar y superar. La crisis económica y la superación de la misma con la nueva creación de empleos es uno de ellos.

La solidaridad con los pueblos y regiones más desfavorecidos y el apoyo hacia un tránsito económico y social más desarrollado, con más calidad de vida, es otro de ellos.

Pero tan importante como los anteriores y otros no señalados, bien pudiera ser otro reto de

este siglo la puesta en práctica de normas o medidas, de acuerdos que faciliten y favorezcan la comunicación de las personas, la comunicación en su sentido más amplio.

Por ello, desde las Naciones Unidas hasta este Parlamento han suscrito declaraciones y compromisos favorecedores e impulsores de medidas que faciliten la vida y la comunicación de las personas con mayor dificultad, de las personas con discapacidad.

Por tanto, desde esa perspectiva, desde estos compromisos, las Administraciones Públicas deben velar por que las leyes, las normas, los acuerdos, los recursos o los servicios siempre tengan en cuenta las necesidades y las dificultades de las personas que menos fácil lo tienen, de las personas con discapacidad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y votación por el Pleno del Parlamento de la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a regular oficialmente, durante este año, cuantos procesos administrativos sean precisos, con el objeto de que antes de la toma en consideración y acuerdo de normas (decretos y órdenes forales) se elaboren, de forma preceptiva por el órgano o servicio pertinente, informes de impacto de accesibilidad y discapacidad.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que desarrolle, antes de finalizar este año, la legislación vigente y regule los procedimientos administrativos con el fin de que el resto de administraciones, entidades y empresas públicas de Navarra, antes de la adopción de acuerdos sustantivos, elaboren e integren en los expedientes, de forma previa, informes de impacto de accesibilidad y discapacidad.

Pamplona, 23 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proceder a la actualización y renovación del Catálogo de Prestaciones Sanitarias

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proceder a la actualización y renovación del Catálogo de Prestaciones Sanitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proceder a la actualización y renovación del Catálogo de Prestaciones Sanitarias materializándolo en la Cartera de Servicios Sanitarios Públicos de Navarra.

Exposición de motivos

En el año 2003, a través de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, se reguló el Catálogo de Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, en el que se fijaron unas condiciones básicas y comunes para todo el Estado de atención sanitaria. Posteriormente, en el año 2006, a través del Real Decreto 1030/2006, se estableció la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud, donde se fijan todas las prestaciones sanitarias a las que un ciudadano tiene acceso.

Es este real decreto también se establece que cada comunidad autónoma, además de incluir la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud, puede incorporar en su propia cartera de servicios otras prestaciones.

Existen ya varias comunidades autónomas que a raíz del Real Decreto 1030/2006 han llevado a

cabo sus propias formativas y han desarrollado sus propias carteras de Servicios, como es el caso de Andalucía, Extremadura y Aragón, entre otras.

En Navarra no existe una cartera de servicios sanitarios como tal. Se ha aceptado la Cartera de Servicios Comunes y existen diferentes leyes, decretos y órdenes forales en las que se regulan prestaciones sanitarias complementarias. La problemática es que hay algunas prestaciones que no han sido actualizadas desde hace más de diez años, en algunos casos hasta catorce años, y por otra parte tanta normativa al respecto hace que las prestaciones estén muy dispersas y no sean conocidas por la ciudadanía.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado diferentes iniciativas en esta Cámara con el objetivo de actualizar diferentes prestaciones sanitarias como son:

~ Transporte sanitario: se aprobó en el Pleno del 12 de febrero de 2009 una moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a que aborde un nuevo modelo de organización y gestión del transporte sanitario.

~ Prestaciones ortoprotésicas: se tratará en la Comisión de Salud del próximo 28 de abril una moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a que actualice el catálogo de prestaciones ortoprotésicas.

También en el Plan de Salud de Navarra 2006-2012 se queda plasmada esta necesidad cuando se apunta: "Este plan aborda la necesidad de revisar y actualizar las prestaciones sanitarias y recoger en un documento conjunto, tanto las prestaciones sanitarias básicas obligatorias del Sistema Nacional de Salud como aquellas otras complementarias de Navarra".

Entendiendo que es mejor abordar el tema de las prestaciones de manera global y darle un único cuerpo formativo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a actualizar, renovar y unificar el Catálogo de Prestaciones Sanitarias de Navarra y a materializarlo en la Cartera de Servicios Sanitarios Públicos de Navarra.

Pamplona, 23 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de un plan estratégico de sostenibilidad económica, social y medioambiental

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA-BAI

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de un plan estratégico de sostenibilidad económica, social y medioambiental, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maiorga Ramírez y Patxi Zabaleta, portavoces del Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai, presentan para su debate y votación en Pleno, como consecuencia de la interpelación debatida en Pleno el día 23 de abril de 2009, la siguiente moción:

Exposición de motivos

El día 23 de abril, a iniciativa del Parlamentario Maiorga Ramírez, tuvo lugar el debate de la interpelación en torno a las políticas relativas a la sostenibilidad que viene desarrollando el Gobierno de Navarra.

En el transcurso de la misma, afloraron diferentes opiniones acerca del grado de satisfacción con los resultados y el grado de compromiso del Gobierno de Navarra con respecto al desarrollo

sostenible de nuestra economía, sociedad y medioambiente. No obstante, cabe resaltar la unanimidad teórica existente con respecto a la necesidad de considerar como una prioridad reconducir hacia parámetros sostenibles nuestra economía, nuestra sociedad y su efecto en el medio ambiente, por lo que diferentes intervenciones coincidieron en la necesidad de actuar de forma holística abarcando el conjunto de actuaciones de las instituciones.

Por todo ello, entendiendo que la fórmula que proponemos se puede constituir en un instrumento básico y fundamental para el conjunto de las instituciones, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la realización de un Plan Estratégico de Sostenibilidad económica, social y medioambiental que suponga una guía de actuación transversal a todas las consejerías del Gobierno de Navarra, establezca objetivos en los diferentes ámbitos y diseñe los instrumentos públicos necesarios para procurar una conciencia absoluta en materia de desarrollo sostenible al conjunto de las actuaciones de la administración.

2. En la elaboración del Plan Estratégico de Sostenibilidad de Navarra se buscará la participación y colaboración de la Universidad Pública de Navarra y las organizaciones, ecologistas, sociales y económicas de nuestra comunidad.

3. El plan será presentado en el Parlamento de Navarra en el plazo de un año a partir de la aprobación de la presente moción.

Iruña, 23 de abril de 2009

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la razón de que a día de hoy no se haya aprobado el Decreto Foral de copago

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la razón de que a día de hoy no se haya aprobado el Decreto Foral de copago, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la

siguiente pregunta oral para que sea respondida ante el Pleno de la Cámara por parte del Excm. Consejera de Salud del Gobierno de Navarra:

En la Comisión de Sanidad del día 21 de abril realizada en esta Cámara, comparecieron las Consejeras de Asuntos Sociales y de Salud. En dicha Comisión, se dijo que para dar cumplimiento a una moción aprobada en el Pleno de este Parlamento el 17 de octubre de 2008, era necesario la aprobación de un Decreto Foral de copago.

Habiendo transcurrido ya siete meses de la aprobación de la moción referenciada, es por lo que esta Parlamentaria realizada la siguiente pregunta:

¿Cuál es la razón por la que a día de hoy no se ha aprobado dicho Decreto Foral de copago?

Pamplona, 21 de abril de 2009

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

Pregunta sobre los servicios de urgencias

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los servicios de urgencias, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Nafarroa Bai, amparándose

se en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida ante el Pleno de la Cámara por parte del Excm. Consejera de Salud del Gobierno de Navarra:

¿Es cierto que su departamento está apostando por potenciar los servicios de urgencias?

Pamplona, 23 de abril de 2009

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

Pregunta sobre el cumplimiento del desarrollo reglamentario de las previsiones del artículo 68 de la Ley de Patrimonio Histórico Español en lo referente al 1% cultural

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cumplimiento del desarrollo reglamentario de las previsiones del artículo 68 de la Ley de Patrimonio Histórico Español en lo referente al 1% cultural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, artículos 186 y siguientes, formula para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta oral.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una iniciativa, publicada en el BOPN el día 12 de agosto de 2008, instando al Gobierno de Navarra a desarrollar reglamentariamente las previsiones del artículo 68 de la Ley de Patrimonio Histórico Español en lo

referente al 1% cultural. Dicha moción fue debatida en el Pleno del día 12 de febrero de 2009 y aprobada por unanimidad de todos los grupos, incluidos UPN y CDN, partidos que sustentan al Gobierno.

La moción fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra el día 24 de febrero de 2009 y decía literalmente lo que sigue:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar reglamentariamente las previsiones del artículo 68 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, en lo referente al 1% cultural.

2. El Parlamento de Navarra establece un plazo de dos meses a contar desde la aprobación de la presente moción para la presentación en la Cámara de la citada iniciativa”

Transcurridos los dos meses previstos en el punto 2º de la moción sin que, hasta el momento, se tengan noticias del cumplimiento de la misma, interesa conocer:

Texto de la pregunta oral

a.- ¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Navarra ha incumplido la moción aprobada por unanimidad de este Parlamento?

b.- ¿Tiene el Gobierno de Navarra intención de cumplir la demanda unánime de este Parlamento?

c.- ¿En qué fecha aproximada pretende hacerla efectiva?

Pamplona, 23 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria para el acondicionamiento de la carretera de Zilbeti

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ M.ª VÁZQUEZ ROYO

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria para el acondicionamiento de la carretera de Zilbeti, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Vázquez Royo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.ª Vázquez Royo, Parlamentario Foral adscrito al grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en su artículo 186 y siguientes, formula para su contestación oral ante el Pleno la siguiente pregunta:

Motivación

Es una preocupación permanente de esta Cámara generar las condiciones necesarias para

el fomento del empleo, el desarrollo industrial y la generación de riqueza en las distintas zonas de Navarra.

Fruto de esa preocupación tuvimos conocimiento de la iniciativa de la empresa Magna de iniciar la explotación minera en el valle de Erro, muy próximo a la población de Cilveti, que produciría un efecto muy beneficioso para los vecinos de la zona ante la creación de un número importante de puestos de trabajo.

En ese sentido y de acuerdo con estos principios, el PSN-PSOE planteó una enmienda de un millón de euros que resultó aprobada, incorporándose a los presupuestos para 2009 a través del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, para iniciar el acondicionamiento y trazado de la carretera NA-2532 entre Cilveti y Saigots, y posibilitar con esta actuación el desarrollo de la actividad industrial impulsada por la empresa Magna.

Texto de la pregunta

¿En qué grado de ejecución presupuestaria se encuentra en este momento la partida de un millón de euros dentro de los Presupuestos 2009 para el acondicionamiento de la carretera de Zilbeti?

Pamplona, 2 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: José M.ª Vázquez Royo

Pregunta sobre si el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana posee un catálogo de restos y modalidades de las denominadas ferrerías

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana posee un catálogo de restos y modalidades de las denominadas ferrerías, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

¿Tiene ese Departamento catálogo de restos y modalidades de las denominadas "ferrerías" de nuestra Comunidad? ¿Cuáles son los estudios al respecto?

Iruñea 20 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre la pretensión del Gobierno de Navarra de crear un Centro Tecnológico de la vid y el vino

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la pretensión del Gobierno de Navarra de crear un Centro Tecnológico de la vid y el vino, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

El Presidente del Gobierno de Navarra propuso el día 16 de abril de 2009 en Olite y ante el Foro Estratégico del Vino D.O. Navarra crear un Centro Tecnológico de la vid y el vino.

Hoy en día, las actuaciones oficiales en materia de viticultura y enología, la labor de profesionalización de viticultores, enólogos y bodegueros las hace EVENA (Estación de Viticultura y Enología de Navarra).

Como bien sabemos EVENA es un Organismo Autónomo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta que la creación de un Centro Tecnológico de la vid y el vino no se contemplaba dentro del programa de legislatura del Gobierno actual, ni en el Plan Navarra 2012, ni dentro de los planes de acción del Gobierno para el periodo 2007-2012, este parlamentario desea saber:

1. ¿Con qué partida presupuestaria pretende crear el Gobierno de Navarra el nuevo Centro Tecnológico de la vid y el vino?

2. Con la creación del nuevo Centro Tecnológico, ¿en qué situación quedaría la Estación de Viticultura y Enología de Navarra?

3. ¿Absorbería el nuevo Centro Tecnológico la Estación de Viticultura y Enología de Navarra?

4. Copia del proyecto del nuevo Centro Tecnológico.

Iruñea 20 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre cómo va a completar el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana el presupuesto acordado con los Gestores del Espacio del Auditorio de Barañáin en el primer convenio de financiación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre cómo va a completar el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana el presupuesto acordado con los Gestores del Espacio del Auditorio de Barañáin en el primer convenio de financiación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara,

presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

Sobre la información recogida en prensa el día 4 de abril de 2009 donde se dice que el Gobierno de Navarra aportará 200.000 euros al Auditorio de Barañáin, cabe recordar que los Presupuestos Generales de Navarra de 2009 recogen la partida de A2500 A20002 4816 335112 "Convenio con el Auditorio de Barañáin" 80.000 euros.

El Primer Convenio de Financiación entre el Gobierno de Navarra y los Gestores del Espacio establece la partida presupuestaria de 80.000 euros anteriormente mencionados que se completará con otra de 120.000 euros.

No siendo habiendo sido atendida la pregunta escrita solicitada anteriormente por este Parlamento, formula la siguiente pregunta:

¿De dónde va a sacar el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana la cantidad de 120.000 euros para completar el presupuesto acordado en el Primer Convenio de Financiación entre el Gobierno de Navarra y los Gestores del Espacio del Auditorio de Barañáin?

Iruña 21 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre las subvenciones o ayudas concedidas por el Gobierno de Navarra a la Escuela de Voluntariado Patxi Goñi, gestionada por el Grupo de Cultura Bilateka de Aoiz-Agoitz

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las subvenciones o ayudas concedidas por el Gobierno de Navarra a la Escuela de Voluntariado Patxi Goñi, gestionada por el Grupo de Cultura Bilateka de Aoiz-Agoitz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

¿Qué subvenciones o ayudas ha concedido el Gobierno de Navarra, de qué importe, en qué

fechas y adscritas a qué convocatoria de ayudas o programa, a la Escuela de Voluntariado Patxi Goñi, que gestiona el Grupo de Cultura Bilaketa de Aoiz-Agoitz?

Iruña 21 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre la próxima construcción de un apartotel o apartamentos turísticos en un edificio protegido, denominado Casa Díaz, en la localidad de Aoiz-Agoitz

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la próxima construcción de un apartotel o apartamentos turísticos en un edificio protegido, denominado Casa Díaz, en la localidad de Aoiz-Agoitz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta: .

Según el artículo 15 del Documento 5 del Plan Municipal de Aoiz-Agoitz:

"La protección integral de un edificio supone la obligación de conservar su estructura y distribución general, manteniendo íntegramente su aspecto exterior y sus elementos arquitectónicos

característicos: patios, escaleras, huecos, cerramientos, etc.

Únicamente se permiten las siguientes obras:

~ Restauración

~ Reposición de elementos

~ Modernización y actualización de instalaciones

~ Demolición de obras añadidas

Cuando la recuperación funcional del edificio lo justifique, se permitirán obras de modernización de tabiquería y cerramientos interiores, siempre que estas obras no afecten a la distribución general ni a la estructura existente, garantizando el mantenimiento de la tipología original del edificio.

Los usos admisibles serán iguales o análogos a los originales en sus consecuencias especiales, tipológicas y estructurales, primando siempre el uso para actividades de carácter público".

A la vista de lo anterior, este parlamentario desea saber:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de la próxima construcción de un apartotel o apartamentos turísticos en el edificio protegido con grado de Protección Integral sito en la calle Trinquette 9-11 de Aoiz-Agoitz, denominada Casa Díaz?

2. ¿Cree el Gobierno de Navarra que el Proyecto Básico de Rehabilitación que envió con fecha 30 de enero de 2009 el Alcalde de Aoiz-

Agoitz respeta el artículo 15 del Documento 5 del Plan Municipal de dicho municipio?

3. Copia del Proyecto Básico de Rehabilitación remitido por el Ayuntamiento de Aoiz-Agoitz al

Gobierno de Navarra.

Iruña 21 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre los recursos económicos que ha destinado el Gobierno de Navarra a la subvención directa de empleo y a la formación de personas desempleadas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los recursos económicos que ha destinado el Gobierno de Navarra a la subvención directa de empleo y a la formación de personas desempleadas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito:

Recientemente el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra ha dado a conocer una medida de subvención directa a las empresas para la creación de empleo en su modalidad de contrato indefinido y temporal. Según ha explicado públicamente el Consejero de Economía y Hacienda, dicha subvención directa ascenderá a un total de 2.500 euros por contrato indefinido, 1.500 euros por contrato de fomento de empleo para discapacitados, 1.000 euros por transformación de contrato temporal a fijo y otros 1.000 euros por cada contrato temporal de doce meses (seis si el convenio no contempla doce para los de ampliación de tareas) que se firme de

aquí hasta finales del próximo mes de noviembre (con la condición de que la contratación suponga un incremento de la plantilla total de la empresa).

El gasto previsto para esta fórmula de subvención directa es de un total de 19 millones de euros, con los que se pretende financiar la creación de 8.000 nuevos empleos en Navarra.

Asimismo, se han anunciado unas ayudas directas de 350 euros al mes para 525 personas paradas durante tres meses –con un presupuesto total de 500.000 euros– para fomentar la inserción laboral mediante un programa personalizado de búsqueda de empleo, así como la subvención directa a los ayuntamientos para la contratación municipal de 150 personas paradas para obras de interés social, con un coste total de 1 millón de euros. Por último, el Departamento de Economía y Hacienda invertirá un total de cuatro millones de euros en mantener el empleo en los centros especiales de empleo para discapacitados y de inserción social para colectivos en riesgo de exclusión social, bajo el concepto de formación en el puesto de trabajo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, este Parlamentario desea conocer:

1.- ¿Cuántos recursos económicos ha destinado el Gobierno de Navarra en los últimos ejercicios a la subvención directa del empleo? Desglose del gasto que se ha realizado a lo largo de 2008 y de las previsiones para el año 2009.

2.- ¿Cuántos recursos económicos ha destinado el Gobierno de Navarra a la formación de personas desempleadas en los últimos ejercicios? Desglose de la inversión por este concepto realizada a lo largo de 2008 y la prevista para el año 2009.

Iruña, 23 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la suscripción de convenios de financiación entre el Departamento de Educación y los medios de comunicación navarros en euskera

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO

En sesión celebrada el día 27 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la suscripción de convenios de financiación entre el Departamento de Educación y los medios de comunicación navarros en euskera, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Victoria Arraiza Zorzano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas

del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito por parte del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta:

El pasado 6 de febrero, la Comisión de Educación aprobó una moción en la que se instaba al Gobierno de Navarra a la suscripción de convenios de financiación con los medios de comunicación navarros en euskera para asegurar su financiación.

1.- ¿Qué pasos ha dado hasta el momento el Departamento de Educación para el desarrollo de lo dispuesto en la resolución?

2.- ¿Qué tiene previsto realizar en el futuro próximo?

Pamplona, 22 de abril de 2009

La Parlamentaria Foral: M.ª Victoria Arraiza Zorzano

